



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 033-2017-FEP-SEDIS

SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (SEDIS)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 033-2017-FEP-SEDIS

SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (SEDIS)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de febrero de 2018

Oficio N° Presidencia 0414/TSC/2018

Licenciado

Reinaldo Antonio Sánchez Rivera

Secretario de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social
Su Despacho.

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 033-2017-FEP-SEDIS, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La Recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	7
4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	9
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	9

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	11
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIÓN

RECOMENDACIÓN	12
---------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar si existió el equilibrio físico financiero en los resultados de la gestión de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de las metas del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.
4. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
5. Evidenciar los resultados de gestión reportados de acuerdo a una Línea de Investigación, que permitan calificarlos con niveles de eficacia y eficiencia.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016; el análisis fue realizado sobre la base del Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL.

En el Artículo 29 de la *Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los servicios de la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno*, se establece que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), tiene por atribución lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de desarrollo e inclusión social, de reducción de la pobreza; así como de la planificación, administración y ejecución de los programas y proyectos que se derivan de esas políticas, y los que vayan dirigidos a grupos vulnerables y los orientados a la niñez, juventud, pueblos indígenas y afro hondureños, discapacitados y personas con necesidades especiales, y adultos mayores.

Mediante Decreto Ejecutivo PCM-031-2016 del 03 de mayo de 2016, se crea el Programa Presidencial CIUDAD MUJER, adscrito a esta Secretaría de Estado, con el fin de contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en Honduras en áreas de autonomía económica, atención a la violencia, prevención y atención de embarazos en adolescentes, salud sexual y reproductiva, educación colectiva y otras áreas afines, mediante una red de servicios ofrecidos de manera integral por instituciones públicas competentes, bajo un mismo techo, denominados CENTROS CIUDAD MUJER-CCM.

Dicho programa, se crea como un ente presupuestario con independencia técnica, legal, funcional y administrativa, a cargo de una Delegada Presidencial nombrada por el Presidente Constitucional de la Republica, a propuesta del Consejo Directivo Nacional del Programa, asimismo, con el propósito de asegurar el cumplimiento del programa se crea la Dirección Nacional de Ciudad Mujer.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL.

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), elaboró su planificación 2016 basada en los siguientes objetivos estratégicos institucionales:

1. Formular, coordinar y evaluar políticas públicas en materia social y reducción de la pobreza extrema fortaleciendo los instrumentos de política social que permiten la implementación de las políticas priorizadas para los sectores vulnerables.
2. Fomentar la atención en la población vulnerable en materia social, a través de una agenda de integración y articulación del sector público y privado en el marco de la Visión de País y Plan de Nación.
3. Reducir la pobreza extrema y las desigualdades de las familias en pobreza extrema, vulnerabilidad y riesgo social generando acceso a las medidas de protección de compensación social.
4. Generar las oportunidades de bienestar y la potenciación de habilidades y capacidades para el ejercicio pleno de los derechos de las personas en situación de pobreza extrema, pobreza, vulnerabilidad, exclusión y riesgo social, logrando su inclusión activa en la sociedad.

La estructura programática de la SEDIS, está conformada por ocho (8) programas, Siete (7) de los cuales tienen identificado resultados medibles y cuantificables, y un programa de apoyo administrativo, Actividades Centrales.

En la formulación de la planificación, se observa una coherencia con sus objetivos institucionales o marco legal, asimismo, los resultados propuestos contribuyen al cumplimiento de las funciones de cada uno de los programas y proyectos estratégicos. A continuación se presenta el detalle de los resultados físicos de los programas:

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE GESTIÓN 2016					
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL					
PROGRAMAS	RESULTADOS	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FÍSICA		% DE EJECUCIÓN
			PROGRAMADO	EJECUTADO	
12	Estrategias e Instrumentos de Política Social				
	Formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas sociales aprobadas para la inclusión de los grupos vulnerables en los programas, proyectos o acciones sociales.	Documento	1	1	100%
13	Integración y Protección social				
	1. Mesas de protección social organizadas y funcionando	Mesas de Concertación	39	39	100%
	2. Focalizadas las personas y familias en extrema pobreza sujetas de atención de política de Protección Social mediante modelos de análisis.	Informe	6	6	100%
Promedio Total del Programa					100%
14	Programas de Compensación Social				
	1. Hogares en pobreza extrema que reciben Transferencias Monetarias Condicionadas bajo el programa Bono Vida Mejor	Hogares	212,546	212,260	100%
	2. Familias en pobreza extrema reciben Transferencias Monetarias Condicionadas Bono Vida Mejor Urbano (fondos Nacionales)	Familias	72,356	38,360	53%
	3. Personas con capacidades especiales beneficiadas con la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas	Participantes	16,000	10,398	65%
Promedio Total del Programa					73%
15	Infraestructura Social Productiva para una Vida Mejor				
	Beneficios sociales entregados a familias en extrema pobreza	Beneficio	1,168,115	1,176,305	101%
16	Generación de Oportunidades Productivas y de Negocio				
	Herramientas para la generación de ingresos propios entregados a las familias participantes en la plataforma de Vida Mejor.	Beneficio	11,011	156,524	1422%
18	Alimentación y Nutrición en Centros Escolares				
	Niños con acceso a alimentación escolar.	Niños	1,300,915	1,300,915	100%
24	Programa Ciudad Mujer				
	Centros de Atención Integral Ciudad Mujer implementados y funcionando	Centros de Atención	1	0	0%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN					271%

FUENTE: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual de SEDIS

En los resultados físicos obtenidos por 271%, se observan considerables bajas y sobre ejecuciones en sus programas, lo que denota una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión,

pues, no realizo los ajustes a su planificación. De acuerdo a la revisión de la información, las Notas Explicativas y aclaraciones enviadas por las autoridades encargadas de los diferentes programas, sus grados de ejecución se describen a continuación:

Programa 12: Estrategias e Instrumentos de Política Social: Mediante este programa se realiza el análisis y planteamiento de estrategias de políticas sociales, la ejecución consistió en la elaboración de un documento que contiene cuatro aspectos:

- Propuesta técnica y financiera 2016, de la Estrategia comunitaria de primera infancia "Criando con Amor".
- Política pública contra el racismo y la discriminación racial para el desarrollo integral de los pueblos indígenas y afrohondureños (P-PIAH).
- Protocolo de funcionamiento del módulo de atención infantil de Ciudad Mujer.
- Política Pública Vida Mejor para la Igualdad.

Programa 13: Integración y Protección Social: Los resultados formulados a este programa fueron dos, el primero se relaciona con la organización y funcionamiento de 39 mesas de concertación o de Protección social, las que son consideradas como espacios de dialogo con las comunidades (mancomunidad, departamento y municipio) de las diferentes regiones del país a fin de consultar, concertar e identificar la problemática y necesidades en materia de protección social en dichos territorios. En dichos eventos participan representantes de instituciones públicas y privadas, actores de organizaciones de sociedad civil, gobernadores, alcaldes y regidores de las corporaciones municipales.

En relación al segundo resultado de la focalización de familias en extrema pobreza, éste consistió en la elaboración de 6 informes de validación de los modelos de focalización de índice multidimensional identificando a los beneficiarios en las diferentes regiones del país mediante análisis econométricos.

Programa 14: Programas de Compensación Social: Este programa otorga, a familias en situación de pobreza extrema, las transferencias monetarias condicionadas que puedan sustentar al menos una de sus necesidades en salud, educación y nutrición.

Este programa se financia por medio de dos tipos de fuentes de recursos, cada organismo financiador establece su propia unidad de medida.

- Las Transferencias Monetarias Condicionadas, bajo el Programa Bono Vida Mejor Rural, financiadas mediante *Crédito Externo*, presentó haber beneficiado a 212,260 “hogares”.
- Las transferencias Monetarias Condicionadas de Bono Vida Mejor Urbano, financiadas con *Fondos Nacionales*, beneficiaron a 38,360 “familias”, y a 10,398 “participantes” con discapacidades especiales.

Programa 15: Infraestructura Social Productiva Para Una Vida Mejor: Las acciones de este programa, se orientan a la entrega de las familias en extrema pobreza de los beneficios siguientes:

viviendas, pisos, techos, letrinas, pilas, eco fogones, alimento solidario, brigadas médicas, huertos escolares, familiares y comunitarios. Se observó que en la ejecución está en función a la suma de los beneficios antes mencionados (1,176,305).

Programa 16: Generación de Oportunidades Productivas y de Negocio (Fomento y Capitalización a la Microempresa): Este programa ejecuta capacitaciones y acompañamiento social a las familias para que estas realicen micro emprendimientos y generen ingresos propios. Los resultados reportados por 1422% responden a que se registró la suma de los beneficios relacionados con la cantidad de Capacitados en Micro emprendimientos, el número de participantes en la socialización de la Metodología de “Mejores Familias” y la cifra de las Familias que fueron beneficiadas con un acompañamiento social, situación que representa una debilidad en la evaluación operativa.

De acuerdo a Notas Explicativas, la SEDIS, solicitó un cambio en la unidad de medida para este resultado, y definirlo puntualmente como *participantes o beneficiados*, en vista que se ha homologado en todas las plataformas que se reporta, no obstante, no se logró dicho cambio.

Programa 18: Alimentación y Nutrición en Centros Escolares: Mediante este programa se cumple la merienda escolar, los resultados reportan que se beneficiaron al cierre del año 2016, 1,300,915 entre niñas y niños de los centros educativos públicos focalizados con acceso a alimentación escolar.

Programa 24: Programa Ciudad Mujer: Este programa, pretende contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de mujeres en Honduras, mediante una red de servicios ofrecidos de manera integral por instituciones públicas competentes en centros especializados, para atender en áreas de autonomía económica, atención a la violencia, prevención y atención de embarazos en adolescentes, salud sexual y reproductiva, educación colectiva y otras áreas afines. Para el año 2016 se tenía contemplado el primer Centro de atención en el área de la Colonia Kennedy, de Tegucigalpa MDC, no obstante, éste no fue finalizado en el tiempo establecido, por lo que se trasladó su ejecución hasta el siguiente ejercicio fiscal (2017).

Evaluación del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.

Dentro del Plan Estratégico de Gobierno, la SEDIS es la coordinadora del Gabinete de Desarrollo e Inclusión Social, uno de los objetivos planteados es **mejorar el desarrollo humano, la equidad y la protección social**, para dar cumplimiento a este objetivo, el Plan Estratégico de Gobierno, ha planteado como resultado global, la reducción del porcentaje de hogares en condición de extrema pobreza, pasando de 42.6% a 36.5% (en el período 2016); el indicador formulado para verificar el avance de cumplimiento se estableció en *la cantidad de familias en extrema pobreza que están siendo beneficiadas con transferencia condicionada de la Plataforma de Vida Mejor*. A continuación el grado de avance del cumplimiento de indicador:

PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2014-2018				
RESULTADOS SECTORIALES				
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL				
GRADO DE AVANCE 2016				
INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FÍSICA		% DE EJECUCIÓN
		PROGRAMADO	EJECUTADO	
No. de familias en extrema pobreza beneficiadas con transferencias condicionadas de la Plataforma de Vida Mejor.	FAMILIAS	350,000	261,018	75%

FUENTE: Elaboración propia con datos del PEG 2014-2018 y SEDIS

El número de beneficiados incluye 250,620 familias focalizadas en pobreza extrema con el pago del Bono Vida Mejor Rural y Urbano y adicionalmente fueron beneficiados 10,398 personas con capacidades especiales, para totalizar 261,018 participantes beneficiados con la entrega del Bono Vida Mejor.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social para el ejercicio fiscal 2016, fue de 2,616.7 millones de Lempiras, financiados con 693.4 millones de Lempiras del Tesoro Nacional, 1,918.8 millones de Lempiras de Crédito Externo y 4.5 millones de Lempiras con fondos del Alivio a la Deuda-Club Paris. En relación al ejercicio fiscal 2015, este presupuesto aprobado aumento en 1%.

Durante el año 2016 al presupuesto aprobado, se le disminuyeron sus disponibilidades por valor de 427.4 millones de Lempiras, situación que tuvo un mayor impacto en los programas 01: Actividades Centrales; 12: Estrategias e Instrumentos de Política; y 14: Programas de Compensación Social, este último relacionado con la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas. Las modificaciones presupuestarias están sustentadas en los oficios de autorización extendidos por la Secretaría de Finanzas. El presupuesto definitivo de la SEDIS para el período evaluado descendió a 2,189.3 millones de Lempiras. A continuación se presenta la liquidación presupuestaria por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2016					
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL					
Valor en Lempiras					
GRUPO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN
Servicios Personales	191,492,429.00	304,069,687.00	255,583,125.53	84.1%	12.7%
Servicios no Personales	329,464,230.00	303,248,442.00	270,504,715.96	89.2%	13.4%
Materiales y Suministros	42,839,597.00	234,891,742.00	218,223,879.38	92.9%	10.8%
Bienes Capitalizables	66,372,716.00	90,382,539.00	43,322,933.22	47.9%	2.1%
Transferencias y Donaciones	1,986,535,113.00	1,256,665,900.00	1,227,635,474.17	97.7%	60.9%
TOTALES	2,616,704,085.00	2,189,258,310.00	2,015,270,128.26	92.1%	100.0%

FUENTE: Elaboración propia con datos del Presupuesto-SEDIS.

En los resultados presupuestarios, se observa que la mayor proporción del gasto se destinó al pago de las transferencias monetarias a familias en situación de pobreza extrema y a valores transferidos como apoyo a los diferentes programas de los gobiernos locales del país (*Grupo de Transferencias y Donaciones*); a la contratación de servicios profesionales, comerciales y financieros y, pasajes y viáticos (*Grupo de Servicios No personales*) y para el pago de sueldos y salarios del personal que ejerce las actividades administrativas y técnicas (*Grupo de Servicios Personales*), de lo anterior, se pudo establecer que la ejecución del gasto mantiene una coherencia con sus atribuciones de formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de desarrollo e inclusión social y de reducción de la pobreza.

En términos generales la SEDIS, orientó el 49.16% a gasto corriente y 50.8% a gastos de capital, en estos últimos se registran valores de transferencias monetarias a familias en situación de pobreza extrema que son consideradas como inversión.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GASTO CORRIENTE Y CAPITAL 2016			
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
GASTO CORRIENTE	1,101,825,221.00	990,669,089.07	49.16%
GASTO DE CAPITAL	1,087,433,089.00	1,024,601,039.19	50.84%
TOTAL	2,189,258,310.00	2,015,270,128.26	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEDIS.

El saldo presupuestario, fue por 174 millones de Lempiras, según Notas Explicativas y aclaraciones enviadas por las autoridades, se debió a que algunos de los desembolsos asignados a los diferentes programas y proyectos, se efectuaron hasta enero de 2017, por lo que se ingresaran al sistema SIAFI en la gestión 2017 como remanentes no ejecutados en 2016.

4. RELACIÓN FÍSICO-FINANCIERA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, en el período 2016, no obtuvo el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional, pues, ejecutó los productos de su Plan Operativo Anual (POA) en 271% y su presupuesto de gastos en 92.1%, situación que es producto de una debilidad de control en la ejecución, seguimiento y evaluación de la planificación y del presupuesto.

5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

Como parte de revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social, se estableció una Línea de Investigación para la verificación al producto final de Hogares y Familias en pobreza extrema que reciben Transferencias Monetarias Condicionadas bajo el Programa Bono Vida Mejor, el cual ha sido formulado para el programa 14: Programas de Compensación Social, este producto está relacionado con el objetivo de reducir la pobreza extrema y las desigualdades de las familias en pobreza extrema, vulnerabilidad y riesgo social generando acceso a las medidas de protección de compensación social. A continuación el detalle:

RESULTADOS PROGRAMA 14: PROGRAMAS DE COMPENSACIÓN SOCIAL						
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL						
GESTIÓN 2016						
RESULTADOS DE GESTIÓN	EJECUCIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Transferencias Monetarias Condicionadas						
Mejorar el ingreso mínimo y calidad de vida a las familias focalizadas en extrema pobreza extrema con la entrega de transferencias monetarias condicionadas, Bono de Vida Mejor por su corresponsabilidad en salud y educación.	350,000	261,018	75%	435,673,919.65	489,886,642.58	112%

FUENTE: Elaboración Propia con datos de Estructura Programática-SEDIS

Para efectos de verificar la información reportada, se procedió a realizar un procedimiento de revisión documental y observación de archivos digitales, obteniendo los siguientes resultados:

1. Como parte del proceso de validación de la información recibida, se realizaron 2 visitas a las oficinas de la SEDIS, con el objetivo de realizar indagaciones sobre la actividad de la Unidad de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) encargada de la información sobre el Programa de Compensación Social.
2. De los objetivos institucionales de la SEDIS, las TMC están orientadas a mejorar las condiciones de calidad de vida de la población de manera gradual y progresiva, de tal forma que los beneficiarios puedan sustentar al menos una de sus necesidades en salud, educación y nutrición.

3. El monto otorgado es variante de acuerdo a los parámetros de condicionalidad establecidos por cada corresponsalía, se otorga a cada jefe de familia en dos o tres pagos al año, estos pagos están sujetos al cumplimiento de las condiciones establecidas por las diferentes corresponsalías según sea el caso (salud y/o educación), algunas de estas condiciones son la de tener matriculado a sus hijos en los centros educativos focalizados hasta el noveno grado, que tenga más del 90% de asistencia a clases y, de que se realizan chequeos en los centros de salud a los hijos según las edades correspondientes, con el fin de asegurar al gobierno que el beneficiario cumple con las condiciones.
4. El registro del pago de dichos bonos se hace mediante planillas de pagos, donde consta el listado de los beneficiarios por Departamentos, y estos se encuentran en una plataforma que es administrada por la SEDIS.
5. Se efectuó una selección aleatoria de 15 expedientes correspondientes al pago de un desembolso, generando un total de transferencias efectuadas del Bono Vida Mejor por valor de 29,750 Lempiras para las 15 familias beneficiadas de los Departamentos de Atlántida, Comayagua, Colón, Copán, Cortés, Choluteca, Intibucá, El Paraíso, La Paz, Francisco Morazán, Santa Bárbara, Ocotepeque, Olancho, Valle y Yoro, de igual forma, como parte del proceso contable de pago de Bono Vida Mejor se revisó 15 actas de cierre, las cuales incluyen los pagos de las transferencias efectuados por el personal asignado por la Secretaría en una determinada fecha, en ambos tipos de expedientes se evidencio que constan de:
 - a) Nota de cargo del banco que efectúa las transferencias, en la cual se detalla el monto total otorgado, la fecha de entrega del bono, nombre y número de beneficiarios del día, firma y sellos;
 - b) Listado de recibos pagados por parte del banco asignado;
 - c) Comprobante de transferencia otorgada al titular o encargado del beneficiario con firma y/o huella y sello del banco;
 - d) Fotocopia de la tarjeta de identidad del titular o encargado del beneficiario;
 - e) Constancia de matrícula/tarjeta de vacunas y fotocopia de la partida de nacimiento del menor según sea el caso de la corresponsalía; y,
 - f) Acta de cierre con la descripción lugar y fechas de las entregas, asignación de montos por municipios.

Con la revisión de la información verificada, se pudo establecer que el resultado de entregar a las familias beneficiadas las Transferencias Monetarias Condicionadas, no alcanzó niveles de eficacia, pues, obtuvo una ejecución física de 75%; además, no alcanzo niveles de eficiencia, debido a que la ejecución presupuestaria fue de 112%, con relación a los resultados producidos.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, en el período 2016, no obtuvo el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional, pues, ejecutó los productos de su Plan Operativo Anual (POA) en 271% y su presupuesto de gastos en 92.1%, situación que demuestra debilidades en el control y seguimiento de la gestión, ya que, no realizó ajustes mediante la técnica POA- Presupuesto.
2. La ejecución presupuestaria del gasto, mostró una coherencia en relación al rol fundamental de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), de formular, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de desarrollo e inclusión social. Además, realizó sus modificaciones presupuestarias, con base a la normativa establecida y presentó la documentación soporte de los dictámenes o resoluciones emitidos por la Secretaría de Finanzas.
3. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016, de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, se realizó una verificación al resultado relacionado con la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas a familias que viven en extrema pobreza, en donde mediante una revisión aleatoria de 15 expedientes correspondientes al Bono Vida Mejor, se pudo constatar que el programa objeto de análisis efectuó los pagos respectivos a los beneficiarios según los requisitos y condiciones establecidas por la Secretaría y sus corresponsalías.
4. En relación al resultado de la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas, que beneficiaron a 261,018 familias que viven en extrema pobreza, se establece que no alcanzó niveles de eficacia, pues, obtuvo una ejecución física de 75%; además, no alcanzó niveles de eficiencia, debido a que la ejecución presupuestaria fue de 112%, con relación a los resultados producidos.

CAPÍTULO V
RECOMENDACIÓN

Al Secretario de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social, para que instruya:

Al Titular de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión.

1. Aplicar y evidenciar las medidas de Control Interno, que permitan obtener el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional, tanto en la ejecución de las metas físicas, como en el uso de los recursos asignados, efectuando los ajustes a la planificación operativa y al presupuesto cuando corresponda, para cada ejercicio fiscal.

Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato
Técnico de Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio 2017.